JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-00138-00

Chinácota, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Póngase en conocimiento de la parte demandante MARTA MONTES CAICEDO dentro del proceso divisorio de la referencia, **la solicitud** elevada por el apoderado judicial de las demandadas MARIA EUGENIA MONTES CAICEDO y YOLIMAR MONTES CAICEDO, previo a resolverla, para que se pronuncie en el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

RAD. 2020-00138

jhon jairo estupiñan <jhonja_es@hotmail.com>

Lun 19/12/2022 11:36 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - N. De Santander - Chinácota <jprmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE CHINACOTA

E. S. D.-

REF: DIVISORIO

RADICADO. 2020/00138

DEMANDANTE. MARTHA MONTES CAICEDO.

DEMANDADOS. MARIA EUGENIA MONTES CAICEDO y OTROS

Obrando como apoderado judicial de la parte demandada la señora MARIA EUGENIA MONTES CAICEDO y YOLIMAR MONTES CAICEDO, y con las facultades conferidas, en forma acomedida acudo ante su despacho, con el fin de informar que mis mandantes AUTORIZAN que el valor de $660.000 correspondiente a las costas impuestas, sean descontadas de la suma de cada una de ellas del valor $4.905.955 que corresponden a los depositos judiciales a favor de mis mandantes No. 451150000011251 y No.451150000011252 respectivamente, de la misma manera solicito se ordene el pago del saldo fraccionado de las sumas anteriores a favor de mis mandantes y se dé por terminado el referido proceso, levantando las medidas cautelares y renunciando a los términos de ejecutoria.

Solicito se me corra traslado del proceso ejecutivo del cobro de las costas.

Atentamente,

ABOGADO

JHON ESTUPIÑAN

T.P. 250433 del C.S. de la J.

RECIBIDO EN LA FECHA, SE AGREGA A LA ACTUACION RESPECTIVA
CHINACOTA 19 DIC 2022 pasa al despacho
EL SECRETARIO (A) [signature]